

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>EMM "LAS MARISMAS"</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>41014684</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>AZNALCÁZAR</b>

## Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

### CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

### TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

#### Inspección de referencia MANUEL DEL POZO PÉREZ

Teléfono

Correo

Manuel.pozo.perez.edu@juntadeandalucia.es

#### Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

#### Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

#### Centro de Salud

Persona de contacto

Teléfono





Correo	
Dirección	

## ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Entrada y salida del centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8.	Disposición del material y los recursos	
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12.	Difusión del protocolo	
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	





--	--	--

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”* , conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones XX de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, de la Escuela Municipal de Música “Las Marismas” de Aznalcázar según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Vicente Suárez Payán/ Pilar Moreno Batanero	Dirección del centro	Sí
Secretaría	Juan Kiko Becerra Navarro	Enlace con el Ayuntamiento	No
Miembro	María Fraile Mantecón	Representante de alumnos	Sí
Miembro	Inmaculada Mantecón Delgado	Representante de AMPA	Sí
Miembro		Coordinador de Salud	No
Miembro			
Miembro			

### Periodicidad de reuniones

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
	Aprobación del protocolo covid e inicio del curso	Zoom (reunión virtual)




## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

La EMM "Las Marismas" de Aznalcázar solicitará al Ayuntamiento la desinfección del centro donde se desarrollan las clases y la adecuación de las aulas para poder establecer una enseñanza segura que cumpla con los requisitos de distanciamiento requeridos.

Se constituirá una comisión covid que se encargará de elaborar un plan de apertura y funcionamiento, con reuniones periódicas que garanticen el cumplimiento de las medidas de seguridad tomadas por todos a fin de minimizar riesgos en la modalidad presencial de nuestras clases. Este protocolo será revisado en función de las necesidades que se presenten en el día a día, así como la modificación, reducción o ampliación de medidas que se crean necesarias a fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa presente en el centro.

El protocolo acordado será de dominio público y entregado a cada familia usuaria del centro para que sea estudiado y se haga cumplir para una vuelta segura a las aulas.

### Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Por las diferentes vías posibles se informará, previamente, a todos los miembros de la comunidad educativa de las medidas generales, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

-La higiene frecuente de las manos, es la medida principal de prevención y control de la infección.

-Higiene respiratoria:

\*Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

\*Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

\*Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. Uso de mascarillas (posible uso desde 2º de Educación Primaria)





Cualquier miembro de la comunidad educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

Bienestar emocional: desarrollo de reuniones y actividades sobre el desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud.

Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

## DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

1. Se deberán establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes, en nuestro centro principalmente el acceso a los aseos y pasillos en las salidas y entradas para que no se coincida con varios grupos.
2. Aulas ordinarias (sin configuración de grupos de convivencia permanente): los diferentes grupos de un mismo nivel con número similar de alumnos se organizarán en filas orientadas en una misma dirección con una distancia de 1,5 metros entre puestos, en caso de no ser posible usando obligatoriamente la mascarilla; reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase.
3. Cuando se realicen actividades comunes como audiciones o reuniones grupales de actividades complementarias se llevarán a cabo con aforo limitado y con la separación pertinente de seguridad, se restringirá el acceso al escenario de todos aquellos que no actúen y se exigirá mascarilla cuando haya descansos o no estén tocando, usando gel hidroalcohólico tanto a la subida como a la bajada del mismo y manteniendo la distancia entre participantes. No se compartirán instrumentos y los que sean aportados por la escuela se desinfectarán antes y después de su uso si no queda más remedio que compartirlos. Las partituras o guiones usados serán individuales.
4. Se recomienda descartar las actividades grupales que conlleven actividad física y se adaptarán aquellas que sea preciso adaptar como las clases de música y movimiento y cortos infantiles para reducir el contacto entre alumnos.
5. Al no tener fuentes de agua en el centro recomendamos a los alumnos que acudan al centro con su botella, identificada a ser posible, a fin de no usar el lavabo como fuente.





6. No se permitirá la entrada con meriendas ni juguetes a los alumnos, y cada uno aportará su material personal de estudio que llevará y traerá, siendo desinfectadas las mochilas a la entrada junto con los pies.
7. Para aquellas enseñanzas que entrañen mayor riesgo como canto, conjunto instrumental o cortos infantiles se recomienda usar los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar las medidas de protección adicional siempre que sea posible acompañando esto de una buena ventilación del espacio.

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Las medidas generales de prevención personal, a tener en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

1. Para la limitación de contactos se podrán establecer grupos de convivencia escolar:

1.1. Serán grupos de convivencia escolar todas aquellas asignaturas que no compartan alumnos en otras aulas o especialidades y que sólo acudan al centro para impartir esa asignatura en particular.

1.2. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con





- otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Cada grupo utilizará un aula o espacio de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
  - c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula.
  - d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.
  - e) En los tiempos de descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el centro considere más adecuada, de acuerdo con su proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas.

#### DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

1. Establecer y señalar los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
2. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

#### DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes siempre que sea posible, en nuestro caso y dado lo excepcional de la enseñanza y sus particularidades se desinfectarán todos los instrumentos que debamos compartir antes y después de su uso, así como el mobiliario si debe ser compartido por varios grupos a diferentes horas deberá ser desinfectado antes de su nuevo uso.

**Para el profesorado y resto de trabajadores del centro**, tener en cuenta:

1. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.





2. En el caso del personal docente que trate con alumnos menores de 8 años se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
3. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
4. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
5. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las asociaciones o actividades extraescolares que comparten el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

#### **Para el alumnado:**

1. Se dispondrá de gel hidroalcohólico a la entrada del centro y se asegurará que lo usen cada vez que entren o salgan del mismo. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.
3. Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.





4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar trayendo lo necesario cada alumno de casa, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
7. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.
8. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

#### ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El horario previsto para una situación excepcional de docencia telemática se respetará al dado en forma presencial siempre que sea posible, quedando a criterio del profesorado y previa coordinación con el alumnado los cambios pertinentes para garantizar el seguimiento del plan de estudios y la supervisión del trabajo realizado en casa. En caso de no disponer el alumnado de soporte digital o no tener medios de ayuda para su conexión se habilitarán otros medios como la grabación de vídeos a través de móvil y corrección posterior por mensajes de audio.

#### MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general en aquellos casos de especial vulnerabilidad usando las siguientes medidas:

- Entrada y salida flexible para no coincidir con otros alumnos.
- Refuerzo de la higiene de manos y control del distanciamiento en la medida de lo posible.
- Protección especial para el profesorado vulnerable o en contacto directo con estos alumnos: batas, pantallas y guantes.
- Uso exclusivo de material para estos alumnos a fin de que no compartan con el resto de alumnos infección del mismo.



## MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL (SE INCLUYE VENTILACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS)

### **Limpieza y desinfección:**

1. Realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados. Esta limpieza correrá a cargo del Ayuntamiento de la localidad.
2. Para esta L+D y posteriores, el Ayuntamiento seguirá las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
3. El Ayuntamiento elaborará un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
  - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
    - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
    - Frecuencia de la L+D de los mismos.
    - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
    - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
1. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.





2. Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas):

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

3. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
4. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
5. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
6. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
7. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
8. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

#### **Ventilación:**





1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
3. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
4. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
5. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
6. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

#### **Uso de residuos:**

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.





3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera (en nuestro caso despacho acristalado de la plata baja) de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

1. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

#### USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Mantendremos sus ventanas abiertas o semiabiertas durante el horario escolar.
2. Asignaremos los dos aseos existentes, el del fondo para los menores de 8 que suelen usarlo con más frecuencia y el exterior para los alumnos mayores de 8 años que apenas lo usan.
3. Para el aseo del fondo al ser mayor de 4 metros cuadrados tendrá un aforo de 2 personas y el exterior de 1 persona más una en el urinario exterior manteniendo la distancia de seguridad.
4. El personal docente y no docente usará el baño de los mayores de 8 años.
5. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia



continúa de jabón y toallas de un solo uso en los aseos. El uso de la cisterna se hará con la tapa del inodoro cerrada.

6. Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día.

#### ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

##### **Identificación de caso sospechoso /Control de sintomatología sospechosa:**

1. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta o al tragar), anosmia (pérdida total de olfato), ageusia (pérdida del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
2. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.
3. Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso. En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

##### **Antes de salir de casa:**

1. Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.







- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

### **En el centro educativo:**

#### **1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. En este caso la sala asignada será la sala acristalada del aula de abajo. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. En caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.





## **1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con el enlace disponible del Ayuntamiento para iniciar el protocolo sanitario pertinente.
2. Se dispondrá de una base de datos con el teléfono de todos los alumnos y su agrupación para informar inmediatamente a las autoridades sanitarias. Igualmente se dispondrá de cómo se distribuye el profesorado en el centro y a qué grupo es asignado para poder rastrear los posibles contactos.
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente el centro sanitario el que dictará las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado -deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente siendo el centro sanitario el que realice una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

## **1. ACTUACIONES POSTERIORES:**

1. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso -incluido personal docente o no docente- se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D,





incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

2. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
3. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

#### DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

1. Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, programar reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, para lo que se podrá:

Utilizar vías telemáticas para la difusión previa.

Establecer un calendario de reuniones en los primeros días de septiembre para informar a las familias.

1. Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido en el inicio del curso 2020/2021.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Para evaluar el protocolo deberemos seguir los siguientes indicadores:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de las entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
  
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.



Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

En el caso de la EMM "Las Marismas" de Aznalcázar sólo deberá coordinar con el Ayuntamiento el uso del centro para la Asociación de Prevención a la Drogodependencia "Esquimo" y para algunos talleres municipales que se organizaron otros años ajenos a esta escuela. Cada uno de los usuarios deberá establecer un protocolo propio y coordinarse con nuestro protocolo por compartir pasillos, aulas y baño.

### **Medidas específicas para el alumnado**

El alumnado debe seguir las siguientes medidas específicas:

- Mantener la distancia de seguridad tanto a la entrada como a la salida del centro.
- Usar mascarilla en los espacios comunes y dentro del aula siempre que no se establezca como grupo de convivencia y/o se pueda mantener la distancia de seguridad.
- Traer el material propio para no compartir con ningún compañero.
- Usar el gel hidroalcohólico con frecuencia.
- Traer el agua debidamente identificada.
- Usar los instrumentos con el debido consentimiento del profesorado y siempre bajo su supervisión para garantizar la debida desinfección.
- Pedir permiso para usar el baño.
- Informar al profesor si se siente malestar o síntomas compatibles con la COVID-19.

### **Medidas para la limitación de contactos**

Se seguirán las siguientes medidas para la limitación de contactos:

- Realizar una entrada y salida escalonada y por diferentes zonas señaladas para que los alumnos no se crucen.
- Limitar las horas de ensayo grupal en las actividades de conjunto si no es estrictamente necesario y si no se puede mantener la distancia de seguridad.
- Adaptar los guiones de cortos infantiles para que no coincidan tantos niños a la hora de ensayar y grabar.
- Reducir la ratio grupal si es necesario y las condiciones lo permiten.

## **1. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**





Para la entrada y salida del centro y para evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de la entrada con separación de franjas visuales por el lateral de la escuela y salida por las escaleras de acceso al centro.
- Coordinación del profesorado para ir dando entrada y salida al alumnado, de forma que se mantenga la distancia de seguridad.
- La atención al público se hará en horario de mañana y previa cita, para todas aquellas cuestiones que no requieran de la presencialidad se realizará mediante cita previa vía online a través de videoconferencia.
- Organización del alumnado en el interior por espacios manteniendo la distancia física de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

### **Habilitación de vías entradas y salidas**

Se habilitarán franjas de entrada por la parte lateral con la debida distancia de seguridad y franjas de salida por la escalera principal. Si en algún momento es posible que el Ayuntamiento habilite la puerta trasera de salida sería una vía más de salida y entrada para los alumnos menores de 8 años.

### **Coordinación de entradas y salidas**

El alumnado deberá esperar fuera del centro a que el profesor haya desalojado el aula, y realizado las medidas de desinfección que procedan. A continuación el docente procederá a dar entrada escalonada del siguiente grupo en coordinación con el resto de profesores con los que haya coincidencia. Los hermanos podrán entrar y salir juntos.

Teniendo en cuenta que las actividades de la Escuela de Música tienen una frecuencia semanal, siempre que sea posible, las diferentes asignaturas se impartirán en días de la semana diferentes.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas**

Los profesores se organizarán cuando haya varias asignaturas que coincidan en horarios de entrada y salida para que los alumnos no coincidan ni a la entrada ni a la salida.

### **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**





Cada profesor organizará a cada grupo en el interior del aula asegurándose del uso de mascarillas y de la distancia de seguridad necesaria, con señales en el suelo para todas aquellas clases que sean grupales.

#### **4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

##### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

- De forma excepcional.
- Establecer cita previa y cuando sea posible realizarla de forma virtual.
- En horario de mañana ya que por las tardes serán horarios destinados al alumnado.
- Con las medidas de seguridad necesarias: mascarilla e higiene de manos, si la situación lo requiere en horario lectivo.

##### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Las medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro seguirán iguales medidas a las seguidas por las familias.

#### **DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES**

##### **Establecimiento de grupos de convivencia escolar.**

Serán grupos de convivencia escolar aquellos que no compartan otras asignaturas en el centro y que sólo asistan a un grupo asignado.

##### **Medidas para grupos de convivencia escolar**

Las medidas a adoptar para el grupo de convivencia escolar serán:

- Pupitres asignados y uso de mascarillas a partir de los 6 años si no se puede garantizar la distancia de seguridad y en los desplazamientos autorizados dentro del centro.
- Uso del material personalizado y material fungible propio.
- Seguimiento estricto de las normas de entrada y salida.
- Uso del baño bajo supervisión.





-Prohibición de acceso de comida y juguetes al centro, así como traer el agua propia bien identificada.

### **Medidas para otros grupos clase**

Las medidas para otros grupos clase serán las que siguen:

- Utilización obligatoria de la mascarilla pese a mantener la distancia de seguridad siempre que no interfiera en el uso de los instrumentos, cuando se pare para descansar en los ensayos y en los desplazamientos autorizados dentro del centro.
- Uso de instrumentos propios excepto aquellos alumnos que necesariamente deban usar los del centro.
- Seguimiento del horario y la distancia en las entradas y salidas del centro.
- Uso del baño sin supervisión, pero con permiso.
- Prohibición de traer comida al centro y el material usado debe ser propio, al igual que deben traer su propia agua identificada debidamente.

## **6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

### **Establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar.**

Los grupos de convivencia escolar quedarán establecidos a principios de curso en cuanto acabe el periodo de matriculación y estarán formados por todos aquellos alumnos que no compartan otras asignaturas en el centro.

### **Organización de grupos de convivencia escolar.**

Se organizarán según lo establecido en este protocolo no teniendo contacto con el resto de grupos del centro.

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

- Uso de gel hidroalcohólico a la entrada y salida del centro.
- Para las manos que estén sucias se acompañará al alumno al baño donde se lavará las manos con jabón antes de la aplicación del gel.
- Uso de mascarillas para todos los alumnos mayores de 6 años.
- Uso de mascarillas para todos los profesores y protección especial con pantallas, batas y guantes para aquellos en situación de vulnerabilidad.





### **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

- Distanciamiento físico obligatorio de 1,5 metros y asignación de puestos para cada alumno.
- Uso obligatorio de mascarillas para mayores de 6 años.
- Desinfección de pies a la entrada y salida del centro en alfombra con virucida.
- Desinfección de material y espacios que hayan de ser usados de forma comunitaria.

## **7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

Al carecer de espacios como patios y zonas de usos múltiples se establecerá una línea que divida el centro en entrada y salida, así como franjas para mantener la distancia en las salidas y entradas al centro.

### **Señalización y cartelería**

Se usará señalización para la entrada y salida y cartelería recordando las medidas de seguridad que se deben usar en el centro.

## **8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **Pertenencias de uso personal**

Todos los alumnos tendrán que traer su propio material fungible que se desinfectará con spray a la entrada y salida del centro, tales como partituras, colores, cañas de instrumentos, aceites instrumentales, cuerdas, cejillas, púas...

Igualmente deberán traer su propia agua identificada y mascarillas puestas más una de repuesto en la mochila por si la que traen se les rompiese.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

Todo el material de uso común será desinfectado detrás de su uso, así como los puestos y mesas que deban usarse varias veces a lo largo de la jornada escolar que se desinfectará en cada uso.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**







Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Escuela Municipal de Música "Las Marismas de Doñana" Aznalcázar

Todos los materiales como libros y otros soportes documentales no podrán ser compartidos, cada uno usará el suyo o se harán las copias pertinentes para que no se compartan.



## 9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección del material correrá a cargo del profesorado mientras se esté en el centro y la limpieza y desinfección de los espacios correrá a cargo del Ayuntamiento y del servicio de limpieza asignado por éste

### Ventilación

Se realizará una ventilación previa a comenzar las clases y después de cada hora de clase mientras se cambia de asignatura o grupo. En el caso de los alumnos de instrumento se hará cada media hora en el cambio de clase. Igualmente se harán ventilaciones extraordinarias durante las clases cuando se toque en grupo.

### Residuos

Los residuos serán tratados conforme a lo establecido en este documento.

## 10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

### Alumnado especialmente vulnerable

- **Limitación de contactos**

Para todos los alumnos vulnerables se limitarán los contactos al máximo dentro del centro.

- **Medidas de prevención personal**

Si es posible usarán mascarilla en todo momento adaptando las actividades susceptibles de ser adaptadas para prevenir riesgos innecesarios sin que afecte al desarrollo y progreso del alumno. El profesorado que atienda a estos alumnos usará protección especial como batas, guantes y pantallas.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Se limpiará el puesto de estos alumnos durante las clases al menos una vez y se ventilará de forma extraordinaria al menos una vez más de lo establecido para el resto de alumnos.

### Profesorado especialmente vulnerable



- **Limitación de contactos**

Serán los profesores con vulnerabilidad los asignados, a ser posible, a grupos estables de convivencia no teniéndose que desplazar por el centro ni cambiando de aula mientras permanezcan en el centro.

- **Medidas de prevención personal**

Los profesores vulnerables usarán medidas de protección especial como batas, guantes y pantallas para el desarrollo de las clases. Le serán asignadas las aulas que cuenten con más puntos de ventilación y con rápido acceso a las salidas para que el recorrido en el centro sea el mínimo posible.

- **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso**

La limpieza y ventilación correrá a cargo de los espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso correrán a cargo del Ayuntamiento, excepto la limpieza y ventilación que se hagan durante las clases que quedarán bajo la responsabilidad del profesor: instrumental, puestos de trabajo de los alumnos en los cambios, mochilas...

## 11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Ante la identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa el centro se pondrá en contacto con el enlace del Ayuntamiento que a su vez consultará con el responsable sanitario de zona a fin de determinar si se padece covid-19 y con la privacidad y sensibilidad que requiere el trámite ante la posible estigmatización de los afectados.

### Actuación ante un caso sospechoso

Ante un caso sospechoso se derivará a la persona al aula específica donde será acompañado por un profesor que se asegurará del uso de mascarilla y de equipo especial de protección si fuese necesario mientras se contacta con la familia y el responsable sanitario del centro.

### Actuación ante un caso confirmado

Ante un caso confirmado se seguirá el siguiente protocolo:

er a disposición de las autoridades sanitarias la información pertinente para seguir el rastreo.





- comunicar al Ayuntamiento el uso del alumno en el centro para la desinfección y para poder guardar la privacidad que cada alumno merece.
- seguir las indicaciones pertinentes de las autoridades sanitarias si decretan la cuarentena o el aislamiento temporal de alumnos y profesorado en posible contacto con el virus.

### **Actuaciones posteriores**

Se tomarán las siguientes medidas para el desarrollo de las clases en caso de ser suspendidas por algún caso positivo:

- en la medida de lo posible se seguirán las mismas por plataformas digitales vía online en el mismo horario habitual.
- se restablecerán presencialmente en cuanto las autoridades sanitarias lo permitan.
- se realizará una desinfección general antes de la apertura tanto de los espacios como del material que haya dentro.
- se revisará el protocolo antes de abrir el centro por si fuese preciso revisar algún punto del mismo y modificarlo.

## **12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre**

Se establecerán unas reuniones iniciales para dar a conocer el protocolo por si debe ser revisado y evaluado por personas más expertas y será entregado para su revisión al Ayuntamiento.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**

Las familias obtendrán este protocolo si lo solicitan a través de un correo electrónico si necesitasen consultarlo antes de formalizar la matrícula. Una vez formalizada se entenderá que están de acuerdo con las medidas tomadas por el centro.

- **Otras vías y gestión de la información**

El protocolo estará a disposición de quien lo solicite en el Ayuntamiento y en la propia escuela y se informará de los cambios en el mismo si los hubiere a lo largo del curso.





### 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

#### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
ENTRADAS/SALIDAS	PROFESORES	MENSUAL	
LIMPIEZA/VENTILAR	AYUNTAMIENTO	QUINCENAL	
SEGUIMIENTO NORMAS	DIRECCIÓN DEL CENTRO	MENSUAL	

#### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
ENTRADAS/SALIDAS	PROFESORES	MENSUAL	
LIMPIEZA/VENTILAR	AYUNTAMIENTO	QUINCENAL	
SEGUIMIENTO NORMAS	DIRECCIÓN DEL CENTRO	MENSUAL	

